



Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 1697 E 86

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

719-01

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 21 de Septiembre de 1942.

Vence 21 de Marzo de 1943. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 1290 J. 84.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concéllase permiso a Don Augusto Saavedra para construir un edificio nuevo destinado a Galpon de 2 pisos mts. de altura, de clase de edificación, en la calle A. Prat esq. M. Rodriguez No.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Augusto Saavedra domicilio A. Prat N° 1478
» » Arquitecto Fernando Moscoso domicilio Orceppello N° 495
» » matr. No. patente No.
» » Constructor Administración domicilio
» » matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad
Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada primer piso 288 m²,- segundo " 288 m².-

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, dos copias.
2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.
3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.
4.º » de agua potable, no hay.
5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, dos copias.
6.º » de fachadas, dos copias.
7.º Secciones verticales, dos copias.
8.º Planos de detalles, no hay.
9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.
11. Especificaciones técnicas, dos copias.
12. Cálculos de resistencia, no hay.
13. Presupuesto El presupuesto es de \$ 46.356.95 Cuarenta y seis mil
14. Varios tréscientos cincuenta y seis 95/00.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos Edificación \$ 139

Inapac. Construcción 100

Otros Derechos 160

Libreto Control 10

409

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

R.T.Oh.

C. Chua
Arqto.

Dirección de Obras Municipales

Timbre